

TARIFAS ARBITRALES PARA PARTIDOS AMISTOSOS

Por medio de la presente, se pone en conocimiento las tarifas arbitrales que regirán en los partidos amistosos a dirigir por este Comité.

En los encuentros donde intervenga un equipo de Segunda RFEF o Tercera RFEF se designará un equipo arbitral de la misma categoría.

En todos los partidos donde intervenga un equipo División de Honor Juvenil, se designará un equipo arbitral de la categoría Tercera RFEF.

En aquellos partidos donde intervenga un equipo regional, se designará un equipo arbitral de la categoría que corresponda al equipo de mayor categoría.

Si fuera necesario desplazar a un trío arbitral de una zona diferente a aquella donde se celebre el encuentro, se eliminará el coste del transporte indicado en la tabla y se le deberá añadir el coste de transporte y dietas de las tarifas ordinarias.

Los encuentros de fútbol base se tarificarán conforme a lo establecido para las competiciones regulares de liga, que vienen establecidas por la circular 3 de la presente temporada.

Para cualquier torneo, trofeo o triangular deberá solicitarse el correspondiente presupuesto remitiendo un correo electrónico a amistosos@citaf.info.

En la siguiente tabla se encuentran los importes correspondientes a los derechos arbitrales para los partidos de cada una de las categorías.

| | Árbitro | Asistente | Transporte | O. arbitral | Total |
|---------------------------|----------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| Segunda RFEF | 170,00 | 90,00 | 10,00 | 30,00 | 390,00 |
| Tercera RFEF | 110,00 | 50,00 | 10,00 | 30,00 | 250,00 |
| División de Honor Juvenil | 50,00 | 25,00 | 10,00 | 20,00 | 130,00 |
| Categorías regionales | 60,00 | 25,00 | 10,00 | 20,00 | 140,00 |

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2026

EL SECRETARIO GENERAL DEL CITAF
Andrés Francisco Oliver Noguera